



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(05/08/2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGA LA GESTIÓN CATASTRAL AL
GESTOR CATASTRAL HABILITADO ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRÁ – AMVA- DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA”.**

EL GERENTE DE CATASTRO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 14 de 1983, la Ley 1955 de 2019 con sus respectivos decretos reglamentarios 148 de 2019 y 148 del año 2020 y el Decreto Departamental 2018070000479 del año 2018, en consonancia con las demás disposiciones legales que regulen este acto, y

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con los Decretos Legislativo y Departamental Nos. 1556 de 1954 y 199 de 1954, respectivamente, fue creada la Oficina de Catastro del Departamento de Antioquia concediéndose la calidad de autoridad catastral. En fecha del 16 de febrero del año 2018 con el Decreto Departamental 2018070000479 se creó la Gerencia de Catastro del Departamento de Antioquia.

El 16 de septiembre del año 2020 a través de la resolución 800, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, habilitó como gestor catastral al Área Metropolitana del Valle de Aburrá en los términos de la ley 1955 del año 2019 y de los Decretos 148 de los años 2019 y 2020, respectivamente.

El 24 de mayo de la presente anualidad, la Alcaldía de La Estrella suscribió convenio 10031032021 con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá –AMVA-, para realizar la gestión catastral de este municipio, cuyo objeto es: “Prestación del servicio público de gestión catastral con enfoque multipropósito, para el fortalecimiento del municipio de la Estrella”.

De acuerdo con el cronograma pactado entre los gestores catastrales, es decir, entre el Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá, se acordó finalizar el empalme a fecha del cinco de agosto de la presente anualidad, aclarando que cumplida dicha fecha el Área Metropolitana del Valle de Aburrá –AMVA-, continuará con la prestación del Servicio Público Catastral en el municipio de La Estrella.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(05/08/2021)

En fecha del 22 de julio a través de la Resolución 2021060083178, se resolvió: “**ENTREGAR, SUSPENDER Y CANCELAR** la gestión documental de las actuaciones administrativas en curso en el sistema de información catastral -Oficina Virtual de Catastro-, Mercurio y Sede Electrónica de la Gerencia de Catastro del Departamento de Antioquia, respecto de actuaciones catastrales, Peticiones, Quejas y Reclamos del municipio de La Estrella.

La Gerencia de Catastro dio cumplimiento a lo establecido en la resolución 789 del año 2020 emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y desempeñó cabalmente todas las actividades programadas en el proceso empalme, como consta en acta de finalización de fecha del 30 de julio del presente año, entregando la gestión catastral al nuevo gestor habilitado, razón por la cual se da por finalizado el periodo de empalme y la gestión catastral del municipio de La Estrella.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de Catastro del Departamento de Antioquia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENTREGAR la gestión catastral al Área Metropolitana Del Valle De Aburrá del municipio de La Estrella y **FINALIZAR** el periodo de empalme entre el Departamento de Antioquia –Gerencia de Catastro- y el Área Metropolitana Del Valle De Aburrá AMVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir del seis de agosto del año 2021 el servicio catastral del municipio de La Estrella será prestado directamente por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá AMVA.

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE el presente Acto al Representante Legal del municipio de La Estrella señor Juan Sebastián Abad Betancur, a la Directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi señora Olga Lucía López Morales; al Superintendente de Notariado y Registro señor Rubén Silva Gómez y al Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, señor Juan David Palacio.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(05/08/2021)

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en Medellín el 05/08/2021

RAUL DAVID ESPINOSA VELEZ
Gerente
Gerencia de Catastro
Departamento Administrativo de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Diana Galvis Muñoz		05/08/2021
Revisó y aprobó	Luis Fernando García Estupiñan		05/08/2021
Revisó y aprobó	Nancy Davila Vides		05/08/2021

Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.